**RESOLUCIÓN No. SG-07-2024**

**DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,** Guatemala, 29 de enero del año 2024.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Recursos Humanos -DRH-, mediante Oficio RRHH. No. 012-2024 de fecha 29 de enero de 2024, solicita Aprobación de la programación del renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, para el ejercicio fiscal 2024.

**CONSIDERANDO**

Que el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el año 2024, no entró en vigencia, por lo tanto, según lo indica la Constitución Política de la República Artículo 171 inciso b), regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en su Artículo 33, establece que se debe realizar la Programación Mensual Inicial del Renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, en concordancia con las asignaciones respectivas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Adicionalmente, la Autoridad Superior de la Entidad, deberá aprobar, mediante Resolución, la Programación Mensual Inicial, debiendo enviar fotocopia de la misma a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO**

El Secretario General de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, con base en lo que determina el Artículo 33 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y vigente para el ejercicio fiscal 2024 y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la programación del renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Vicepresidencia de la República, conforme cuadro adjunto a la presente Resolución.

**SEGUNDO:** El caso de modificaciones del Renglón 029 “Otras Remuneraciones del Personal Temporal” que se realicen durante el transcurso del ejercicio fiscal, deberá realizarse de forma similar al procedimiento indicado anteriormente y deberá enviarse fotocopia de la misma a la Contraloría General de Cuentas.

**TECERO:** Pase a la Dirección Financiera -DF- para que registre la aprobación de la programación mensual inicial del renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, contenida en el cuadro adjunto a la presente Resolución.

**CUARTO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas y envíese fotocopia a los responsables de los programas identificados en el comprobante de programación mensual inicial del renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, para los efectos legales.

**NERY AUGUSTO FRANCO BAQUÍAX**